

## CONDICIONES Y RESTRICCIONES “SORTEO DE CUMPLEAÑOS GRANCOOP 2026”



Por favor lea cuidadosamente las siguientes **Condiciones y Restricciones** correspondientes al **SORTEO DE CUMPLEAÑOS GRANCOOP 2026**.

Si al finalizar tiene dudas, contáctenos en:

<b>WhatsApp</b>	<b>línea</b>	<b>nacional:</b>	322	9501033	
<b>Línea</b>	<b>de</b>	<b>atención</b>	<b>responsable:</b>	317	8861989
<b>Correo electrónico:</b> mgrajales@grancoop.com					

### 1. OBJETIVO

Grancoop, comprometida con el bienestar y la cercanía con sus asociados, realizará un sorteo mensual para celebrar los cumpleaños de quienes hacen parte de nuestra comunidad cooperativa. Esta actividad forma parte del programa de fidelización vigente para el año 2026.

### 2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar en el **SORTEO DE CUMPLEAÑOS GRANCOOP 2026** todos los **asociados activos** de la Cooperativa Grancoop, que cumplan con las condiciones descritas en el presente documento.

La participación en esta actividad implica la **aceptación total de las Condiciones y Restricciones** aquí establecidas. El incumplimiento de cualquiera de ellas podrá generar la anulación del premio o la pérdida del derecho al mismo.

Todos los asociados serán incluidos de manera automática siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener una antigüedad mayor a 3 meses tomando como punto de partida la fecha de aprobación de afiliación en el sistema de información vs la fecha de realización del sorteo.
- Tener registrada su fecha de nacimiento en el sistema de información de Grancoop.
- Mantener actualizados sus datos personales.
- Estar al día en todas sus obligaciones con la cooperativa al momento de la realización del sorteo y al momento de recibir el obsequio.

### 3. VIGENCIA Y MECANICA DE LA ACTIVIDAD:

La actividad **SORTEO DE CUMPLEAÑOS GRANCOOP 2026** se efectuará **mensualmente**, exclusivamente entre los asociados cuyo cumpleaños esté registrado dentro del mes correspondiente.

- Se seleccionarán **cinco (5) ganadores** mediante un método aleatorio validado por Grancoop.
- La Cooperativa verificará el cumplimiento de los requisitos antes de la adjudicación del premio.

### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar el asociado deberá:

- Grancoop podrá modificar, actualizar o suspender las condiciones del sorteo, informando oportunamente a los asociados.
- La participación implica la aceptación total de los términos establecidos en este reglamento.
- Estar al día en sus obligaciones, aportes, servicios o cualquier otro compromiso financiero con la Cooperativa.
- Tener sus datos actualizados.

## 5. PREMIACIÓN

Durante el año 2026 se realizará mensualmente 1 sorteo con 5 ganadores, que recibirán un premio equivalente a uno bono **\$80.000c/u**, para ser disfrutado durante el mes de su cumpleaños. Grancoop definirá el medio y forma de entrega del premio.

## 6. ENTREGA DE PREMIOS

- Grancoop realizará la entrega oficial de los premios por medios virtuales durante el mes de manera anticipada, una vez verificada la información del ganador en la base de datos.
- Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero.
- Los ganadores serán contactados por los canales oficiales de Grancoop.
- Los premios serán entregados únicamente al asociado titular debidamente identificado.

## 7. CONDICIONES ADICIONALES

- El bono digital será enviado al correo personal registrado en la base de datos de Grancoop, por lo cual es un requisito indispensable para la entrega.
- Los nombres y fotografías de los ganadores podrán ser publicados en los medios de comunicación y redes sociales que Grancoop considere pertinentes.
- Los sorteos mensuales serán supervisados por la Junta de Vigilancia de Grancoop.
- Cualquier situación no prevista en este documento será resuelta por la Administración y la Junta de Vigilancia de Grancoop.
- La participación en esta actividad no tiene costo alguno y busca fortalecer la fidelización y compromiso cooperativo de nuestros asociados.
- Una vez generado el bono digital y enviado al asociado, este debe ajustarse a las condiciones del proveedor.

Esta actividad de fidelización se realiza como un reconocimiento a la confianza y preferencia de nuestros asociados. Su continuidad dependerá de los resultados financieros y excedentes del ejercicio anual de la Cooperativa.

Elegirnos y preferir nuestros productos y servicios hace posible continuar brindando beneficios como subsidios educativos, actividades recreativas y programas de bienestar.

**“ELÍGENOS COMO TU COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO”**

***Grancoop – Creciendo contigo, cooperando por tu bienestar.***

**Cali, Principal** Calle 11 No. 55 A – 41, Barrio Santa Anita  
Teléfono 602 4850507 - WhatsApp 3229501033

**[www.grancoop.com](http://www.grancoop.com)**